



Por decreto 2020-1384 de fecha 20/10/2020, se aprobaron las Bases para la participación en el Sorteo "I Travesía de Compras por el Comercio Local Ciudad de Vera". Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

## **SORTEO "II TRAVESÍA DE COMPRAS POR EL COMERCIO LOCAL CIUDAD DE VERA"**

### **Haz que tu comercio lata con fuerza**

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Vera, llevará a cabo el Sorteo "II Travesía de Compras por el Comercio Local Ciudad de Vera".

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de sorteo, y siempre y cuando se cumpla con la mecánica del mismo.

**1.- Duración:** El usuario deberá realizar las compras desde el 24 de octubre al 12 de diciembre de 2020.

**2.- Lugar:** Las compras podrán realizarse en cualquier comercio ubicado en la zona del pueblo o la playa del municipio de Vera, excepto en grandes superficies de alimentación.

**3.- Importe:** El usuario deberá realizar un compra mínima de 25€, o varias compras que sumen mínimo este mismo importe, pudiendo ser realizadas las compras en diferentes establecimientos.

**4.- Tickets:** Los tickets de compra deberán ser depositados en una urna habilitada a tal efecto en la Oficina de Turismo de Vera, ubicada en los bajos del Excmo. Ayuntamiento de Vera, en Plaza Mayor nº1, **hasta el lunes 14 de diciembre**, o en el propio comercio donde se haya realizado la compra, siempre y cuando éste tenga habilitada una urna o elemento similar para la recogida de tickets y se comprometa a entregarlos a la finalización del sorteo en el lugar y fecha indicados.

**5.- Compromiso de los participantes:** Los participantes, mayores de edad, deberán **indicar en el reverso del ticket, el nombre completo y teléfono.**

**6.- Sorteo:** El Sorteo se realizará el martes 15 de diciembre en dependencias del Ayuntamiento de Vera.

La selección de los ganadores y ganadoras, se comunicará telefónicamente a los usuarios.

**7.- Premios y canje de premios:**

**10 vales de 100€.**

**Válidos para compras realizadas hasta el 05 de enero de 2021.**

Será obligatorio canjearlos en 2 establecimientos del comercio local de Vera, realizando en cada uno de ellos una compra por valor máximo de 50€ (en caso de precio superior el ganador correrá a cargo de la diferencia).

---

**Ayuntamiento de Vera**

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810



Cód. Validación: 5CANHARWNNPKJ3ZMNGD44MYKF | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



El ganador deberá justificar las compras, entregando los tickets de las mismas en la oficina de turismo, junto con una copia del DNI, un certificado de cuenta bancaria del que tendrá que ser titular y firmar una declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y frente a la Seguridad Social, que le será facilitada en dichas dependencias municipales.

Plazo de entrega de tickets de compra: hasta el 25 de enero. En caso de que las compras sean realizadas por valor superior a 100€, el Ayuntamiento de Vera sólo hará entrega del importe correspondiente al valor del premio.

Los premios serán intransferibles.

**8.- El nombre del ganador o ganadora** se hará público a través de redes sociales y/o en la página web [www.vera.es](http://www.vera.es).

**9.- Aceptación de las bases.** La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Excmo. Ayuntamiento de Vera quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**10.- Derechos de imagen:** Los participantes, mediante la participación en esta campaña, automáticamente autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Vera a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.

CONCEJALÍA DE COMERCIO  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA

